



PREMIO DE INVESTIGACIÓN DE LA FEATF

La Federación Española de Asociaciones de Terapia Familiar tiene entre sus objetivos promocionar la Terapia Familiar y la Intervención Sistémica en nuestro país y contribuir al desarrollo científico de esta disciplina y a su reconocimiento social como una aportación más en esta dirección, la FEATF ofrece anualmente un “Premio de Investigación sobre Familias y Terapia Familiar”, con el fin de incentivar y fomentar la realización de proyectos de investigación en este campo. La cuantía del premio será 4.000€ (cuatro mil euros) brutos, que serán entregados en tres plazos en las condiciones que se establecerán en este documento.

Proyectos que pueden acceder al Premio de Investigación de la FEATF

Podrán solicitar el Premio de Investigación aquellas personas o equipos que deseen desarrollar una investigación original sobre Terapia Familiar, Intervención Sistémica o Interacción Familiar. La investigación debe ser de tipo empírico, pudiendo realizarse con cualquier metodología científica contrastada, tanto de tipo cuantitativo como cualitativo.

La investigación para la que se solicite el premio debe ser una investigación planeada o en curso de realización. No se admitirán investigaciones ya finalizadas.

Las personas solicitantes del Premio de Investigación de la FEATF (o al menos la persona investigador a principal) preferentemente deberán estar asociadas a alguna de las Asociaciones integradas en la FEATF.

Procedimiento de Solicitud y Concesión.

El Premio de Investigación de la FEATF se concederá de forma anual. El plazo de solicitud será desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de cada año. La solicitud se realizará enviándola al correo de investigación, investigación@featf.org, el impreso de Solicitud junto con el currículum del solicitante o solicitantes, a lo que se adjuntará un documento en formato PDF protegido, nombrado con el título de la investigación. En este último documento no debe haber dato identificativo de ninguna de las personas investigadoras e incluso se evitará dar referencias de lugares u otros elementos que pudieran identificar la autoría del proyecto la presidencia de la vocalía lo haga llegar al Comité de Selección.

La decisión sobre la concesión del Premio de Investigación de la FEATF será tomada por el Comité de Selección, constituido por los integrantes de la Comisión de Investigación, y una persona perteneciente a la Comisión de Expertos y Expertas nombrada por la Junta Directiva de la FEATF. Todas las personas implicadas en la evaluación deberán hacer una declaración de conflictos de interés, delegando en otra persona del Comité de Investigación en el caso de que existiese alguno.

La evaluación se realizará en dos fases. Una primera, bajo el anonimato de las personas solicitantes, en la que se evaluará la validez técnica y la viabilidad económica del proyecto y

Comisión de Investigación FEATF



una segunda (tras haber puntuado la primera) en la que se valorará la cualificación y suficiencia investigadora de las personas proponentes. El Comité de Selección podrá solicitar aclaraciones de los currículos o de su proyecto de investigación, dirigiendo sus dudas a investigación@featf.org para que las canalice a las personas solicitantes.

Cada integrante del Comité de Selección recibirá una copia de los proyectos de investigación sin identificación alguna de las personas aspirantes. Tras el debate oportuno, cada una de ellas realizará una valoración cuantitativa de la calidad técnica del trabajo, en base a diversos factores de evaluación (ver anexo1). Una vez finalizada esta evaluación, la presidencia de la vocalía desvelará a los integrantes del Comité de Selección los nombres de los aspirantes de cada trabajo, tras lo que evaluarán la capacitación investigadora de los mismos. Ambas evaluaciones seguirán por un aserie de criterios y ponderaciones que determinará la Comisión de Investigación. Estas valoraciones serán enviadas al presidente de la Comisión de Investigación, quien obtendrá la valoración final de cada proyecto, trasladando el resultado a la presidencia de la Federación y a las personas que integran el Comité de Selección, debiendo guardar secreto del resultado final de la evaluación.

La decisión final se tomará en la Junta Directiva anterior a la celebración del congreso anual de la Federación. En esta misma Junta se designará quien integrará del Comité de Selección del año siguiente. El fallo se hará público en la asamblea general de dicho Congreso o Jornada. Al menos el primer Titular de los trabajos deberá estar inscrito en la jornada o Congreso, asistiendo a dicha Asamblea. El fallo será inapelable.

En la Asamblea General deberá estar presente alguna representación de la autoría del trabajo premiado, para facilitar lo, se les comunicará con antelación que su trabajo será propuesto para ser premiado a la Junta Directiva. Comunicación que también deberá ser mantenida en secreto.

Condiciones

Las personas responsables del proyecto de investigación premiadas, recibirán un diploma para certificar la concesión del premio. El premio tiene una cuantía de 4.000€ y se abonará en tres plazos: el primero, del 30% de la cuantía, a la concesión del premio (entre noviembre y diciembre de ese año), el segundo al año del 20%, tras la presentación de un breve informe de estado del trabajo, y un último del 50% restante en el plazo de tres meses tras la entrega del informe final, siempre que se verifique que la investigación se ha llevado a término y que cumple con los objetivos y expectativas referidos en su día, para lo que emitirá un informe el Comité de Selección que lo evaluó en este informe se determinará si se entrega el 50% restante o si hay una disminución de la cuantía, dependiendo del cumplimiento de objetivos y expectativas. Sobre todas estas entregas se realizarán las retenciones y cargas fiscales que legalmente procedan, siendo descontadas del total de cada una de las mismas. La no



finalización de la investigación con llevará la devolución de los importes entregados y la no recepción de los restantes.

Las personas autoras del proyecto al que se conceda el Premio de Investigación de la FEATF se compromete a:

- Aceptar las normas del presente premio y la resolución que dictamine la Federación.
- Remitir a la Comisión de Investigación de la Federación un breve informe de estado del trabajo al año de la proclamación del Premio.
- Entregar un informe final sobre la realización de la investigación y los resultados obtenidos en un plazo no superior a dos años desde la concesión del Premio de Investigación de la FEATF. Este informe será evaluado por la Comisión de Investigación de la FEATF, para valorar si la investigación se ha realizado según lo previsto en la solicitud. En caso de que la evaluación del informe no reciba el visto bueno de la Comisión, el plazo final del Premio no será entregado.
- Citar el patrocinio de la Federación en toda la publicación o referencia a la investigación becada.
- Elaborar un resumen de la investigación y sus resultados para su publicación en la revista de la FEATF.
- Asistir a las asambleas para la recepción del premio.
- Autorizar la publicación, en la página WEB de la FEATF, del nombre de la investigación becada y su autoría, así como un resumen de la misma.
- Presentar los resultados de la investigación en algunos de los Congresos o Jornadas anuales organizados por la FEATF.
- Devolver los importes entregados en caso de no finalización de la investigación.

La FEATF se compromete a:

- Hacer pública la concesión del Premio en el Congreso/Jornada correspondiente.
- Hacer pública la autoría del trabajo al que se haya concedido el Premio en la WEB de la FEATF y en la revista MOSAICO.
- Abonar el importe del premio según los plazos y condiciones previstos.
- Reservar un espacio para la comunicación de la investigación en un Congreso/Jornada nacional de la FEATF.
- Certificar que se ha recibido el Premio a la Investigación de la FEATF.

La presentación de una solicitud al premio representa la aceptación de todas y cada una de las normas presentes. Cualquier discrepancia será resuelta por la Junta Directiva de la Federación, con el informe de la comisión de Investigación y del Comité de Selección.



IMPRESO SOLICITUD: Este junto con los datos y currículum de las personas proponentes quedará custodiado en la vocalía de investigación y no remitido para su evaluación hasta la fase de evaluación de la suficiencia investigadora. Las personas firmantes certifican que el trabajo propuesto no está ya finalizado y autorizan expresamente a FEATF al procesamiento de sus datos personales y profesionales. Tienen derecho rectificar y eliminar sus datos.

Título de la Investigación:

Autoría:

Investigador o investigadora principal:

- Apellidos postal:
- E-mail:
- Teléfono:
- Firma:

Resto investigadores e investigadoras:

- Apellidos postal:
- E-mail:
- Teléfono:
- Firma:

- Apellidos postal:
- E-mail:
- Teléfono:
- Firma:

- Apellidos postal:
- E-mail:
- Teléfono:
- Firma:

Incluir breve currículum de las personas autoras (máximo tres folios por autor Din A4). En él debe figurar obligatoriamente la pertenencia o no a alguna de las asociaciones de FEATF y desde cuándo.



Documento de exposición del proyecto.

(No incluir dato o elemento identificativo de la autoría, ni nombre, ni lugares, ni otros datos que pudieran ayudar a identificarlos). **Máximo 8 folios Din A47 por una cara.**

Las solicitudes deben incluir necesariamente los siguientes datos:

1. Título del trabajo: Arriba y en mayúsculas.
2. Objetivos e hipótesis de la investigación planeada.
3. Antecedente y referente teóricos.
4. Metodología
 - a. Muestra.
 - b. Instrumentos de medida.
 - c. Procedimiento.
 - d. Análisis previstos.
5. Recursos con que se cuenta.
6. ¿En qué sentido esta investigación supondría una aportación para el campo de la Terapia Familiar?
7. Bibliografía.
8. Cronograma de la Investigación.
9. Gastos que se pretenden cubrir con el Premio y desglose de los mismos.
10. Otras ayudas con las que cuenta o que se han solicitado (cuantía, institución, obligaciones que conlleva).

*Arial 11, interlineado 1, alineado a la izquierda, márgenes: arriba 4, abajo 3, izquierda 3 y derecha 2. Páginas numeradas abajo a la derecha. Título del trabajo en pie de página.

Compromisos adquiridos con la solicitud (a firmar por los solicitantes).

Las personas firmantes, aspirantes al premio FEATF de investigación del año _____ se comprometen por la presente, y en observancia de las bases del premio, a aceptar y cumplir en su momento, las siguientes condiciones;

1. Aceptar las normas del presente premio y la resolución que dictamine la Federación.
2. Remitir a la Comisión de Investigación de la federación un breve informe de estado de trabajo, al año de haber sido proclamado ganadores del premio.
3. Entregar un informe final sobre la realización de la investigación y los resultados obtenidos, así como un resumen del mismo para su publicación como artículo en la Revista Mosaico e la FEATF, en un plazo no superior a dos años desde la concesión del Premio de Investigación de la FEATF. Este informe será evaluado por la Comisión de Investigación de la FEATF, para valorar si el trabajo se ha realizado según lo previsto en la solicitud. En caso de que la evaluación del informe no reciba el visto bueno de la Comisión, el plazo final del premio no será entregado.
4. Citar el patrocinio de la Federación en toda publicación o referencia a la investigación becada.
5. Enviar una representación del equipo (al menos una persona integrante del equipo) a la asamblea para asistir a la lectura del trabajo ganador y a la recepción oficial del premio.
6. Autorizar la publicación, en la WEB de la FEATF, del nombre de la investigación becada y sus autores, así como un resumen de la misma.
7. Presentar los resultados de la investigación en alguno de los Congresos o Jornadas anuales organizados por la FEATF.
8. Devolver los importe entregados en caso de no finalización de la investigación

Por la presente autorizan expresamente a la FEATF y a sus comisiones, al procesamiento de los datos personales y profesionales de las personas firmantes de esta propuesta de investigación.

_____, a ____ de _____ 20

Firma y DNI de las personas aspirantes